

24

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

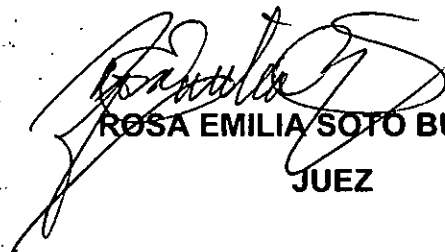
Medellín, abril diez de dos mil veintitrés

Radicado: 2021-00234

Como quiera que el auxiliar de la justicia que actúa en la causa responde la acción y no propone medio defensivo alguno, se dispone continuar con el trámite del asunto. En consecuencia, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, fijándose para tal fin el 11 de octubre 2023 a las 10 AM.

A la misma deben concurrir los extremos procesales con sus abogados, para la conciliación y demás asuntos relaciones con la audiencia; se advierte que el incumplimiento injustificado a la misma dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 antes citado. La forma de realización de la audiencia – presencia o virtual – se informará oportunamente.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM